

RESOLUCION N° 0125
01 MAR 2016
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° OE- 7245-M-2015.- originado por Nota N° 199/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que, a partir del los hechos que dan origen a la decisión de iniciar Sumario Administrativo - con el objeto de recolectar las probanzas necesarias a fin de determinar la comisión o no de las irregularidades detalladas en dicho cuerpo legal, individualizar a los responsables, encuadrar legalmente las conductas y/o proponer sanciones en caso de corresponder – se ha dictado la Resolución 817/2015.

Que, mediante el Título VII del Anexo I del Decreto 613/2002 se regulan las denominadas Medidas Preventivas, una de las cuales se establecía en la mencionada Resolución.

Que, no obstante ello y con fundamento en razones operativas, y reafirmando la gravedad de lo ocurrido, se ha decidido ahora, ejercitar el derecho de ordenar que se continúen las investigaciones sumariales sin la aplicación de la medida preventiva citada en el Art. 46° del Anexo ya citado.

Que, por ello se hace necesario modificar lo determinado en el Art. 2° de la Resolución mencionada ut-supra.

Que, por lo tanto y ante lo expuesto, debe dictarse la presente norma legal.

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

Artículo 1°: MODIFÍQUESE lo establecido en el Art. 2° de la Resolución 0817/2015, estableciéndose – en consecuencia – que los agentes OSCAR MARIO FLEITA, LP N° 44257; ELIO OSVALDO ZUÑIGA, LP N° 7739 Y PATRICIO BENEDICTO CAMPOS, LP N° 7287, continúen siendo sujetos del Sumario Administrativo ordenado, sin que aplique medida preventiva alguna.

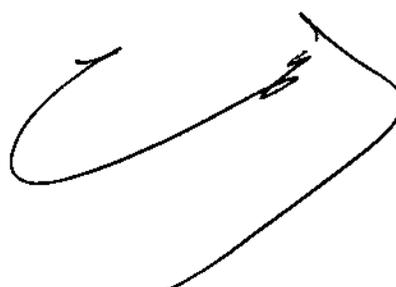
Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección Mpal. de Recursos Humanos y a través de la misma se proceda a notificar al agente en cuestión.

Artículo 3°) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación.-e información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO/FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2068
 Fecha ...04... / ...03... / 2016



CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
 Subsecretario de Recursos Humanos
 Municipalidad de Neuquén